

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

CORCUBION

Edicto

Don Ignacio Seco Calvo, Teniente de Navío de la RNA, Instructor del expediente número 11/84, instruido por pérdida de la Tarjeta de Identidad profesional marítima de Patrón de Cabotaje, a favor de don José Luis Haz Benlloch,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náuticas Superiores, se declara nulo y sin valor el documento extraviado incurriendo en responsabilidad quien lo encontrase y no hiciere entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Dado en Corcubión, 12 de abril de 1984.
1.737-D.

MUROS

Edicto

Don Benigno Albores Gosende, Teniente de Navío de la (R. N. A.), Instructor del expediente número 3/80, instruido por pérdida de la tarjeta de Patrón de Pesca Local, provincia marítima La Coruña de don Baldomero Lago Fernández,

Hago saber: Que por escrito de la Subsecretaría de Pesca Marítima, de fecha 5 del actual, recaído en el expediente citado, declara nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega a las autoridades de marina.

Muros, 25 de abril de 1984.—El Teniente de Navío-Instructor, Benigno Albores Gosende.—1.943-D.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALBACETE

Extraviado el resguardo del depósito cuyos datos constan a continuación, el interesado solicitó la expedición de un duplicado:

Número de entrada: 28. Número de registro 27.675. Propietaria del metálico: Duña Belén Piqueras Almendros, calle Batalla del Salado, número 12, 2.º derecha, Albacete, DNI 5.342.036. Garantizando: La misma. Obligación que garantiza: Alta profesional como Gestor Administrativo. A disposición: Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos. Importe: 50.000 pesetas. Fecha de constitución: 15 de enero de 1982.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre este particular pudieran presentarse, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, y con el fin de, además, llegado a oídos de la persona que lo tuviere, se sirva presentarlos en esta Delegación de Hacienda. Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario, quedará nulo el resguardo

que se cita, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 14 de febrero de 1984.—El Delegado de Hacienda.—689-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Pablo Lesmes Spínola, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 399/80, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 28.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la sujeta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 13 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado, igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de junio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.903-E.

Intervención del Registro
del Territorio Franco

CEUTA

Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil, marca «Renault 5 TL», de color rojo, con número de chasis 0974272, sin placas de matrícula.

Por medio de este edicto se le notifica que por el señor Interventor de esta Intervención del Territorio Franco de Ceuta, ha sido dictado en el expediente número 9/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo citado, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

3.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Contra este acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante esta Intervención en el plazo de quince días o bien recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Ceuta, 17 de abril de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 5.946-E.

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil «Opel Kadett 1.000», de color rojo, matrícula BG-351605.

Automóvil «Peugeot 204 D», de color blanco, matrícula DTP-958.

Automóvil «Fiat 124», de color verde, matrícula AL-183335.

Automóvil «Peugeot», furgoneta, tipo 504, de color rojo, matrícula 70-17-TR.

Automóvil «Mercedes 220 D», de color azul, matrícula 98-HU-30.

Automóvil «Volkswagen Golf», de color azul, matrícula 9037-SM-83.

Automóvil «Peugeot 404», de color azul, matrícula 2989 RV 02.

Automóvil «Ford-Taunus», de color blanco, matrícula ATF-606.

Automóvil «Mercedes 220 D», de color azul, chasis número 115-110-252462, sin placas de matrícula.

Por medio de este edicto se les notifica que, por el señor Interventor de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta han sido dictados los siguientes acuerdos, en los expedientes números 102 al 110, ambos inclusive, del año 1983, instruidos por infracciones administrativas de contrabando:

1.º Declarar cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de las que son desconocidas las personas responsables.

2.º Declarar el comiso de los vehículos aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra estos acuerdos pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto o bien directamente reclamación económica - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Ceuta, 24 de abril de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 6.099 E.

Desconociéndose el paradero de Ahmed Said Mohamed y Abdesselam Mohamed Dris, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos), por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 2/84, de infracciones administrativas de contrabando, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 4 de enero de 1984, levantada por la Guardia Civil, por la que se aprehendieron 34 trajes de caballero, dos americanas de caballero, 13 pantalones, 275 litros de gasolina, tres máquinas de escribir, soperas, platos y tazas de porcelana china, una patera y un motor fuera borda «Yamaha», y que se califican, en principio, constitutivos de infracción administrativa de contrabando prevista en los artículos 1.º, apartado 1.1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Ceuta, 25 de abril de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—6.101-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Facultad de Medicina

Extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de don Francisco Antonio Chamorro Ureña, natural de Martos (Jaén), y comicio en Granada, calle Trajano, número 3-2.ª A, expedido el 21 de enero de 1980, folio 29, número 581, se abre un plazo de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 17 de abril de 1984.—El Secretario.—1.962-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Industria de obtención de azúcar

Peticionario: Cooperativa Limitada Azucareras Reunidas de la Mancha, con domicilio en Calle Calvario, 8, Tomelloso.

Objeto de la petición: Instalación de una azucarera de 5.000 Toneladas métricas de capacidad diaria de mouturación.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Dirección Provincial (avenida Alarcos, 31), los escritos de alegación oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 17 de abril de 1984.—El Director provincial, José María Jiménez Moreno Barreda.—9.856-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que, instruido expediente por la pérdida de título y tarjeta de PED, motor de 1.ª clase, expedidos en esta Dirección General con fecha 5 de junio de 1979, a nombre de don Antonio Albacete Alonso, se declaren nulos y sin valor.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—9.471-C.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Mariano Rodríguez Conde en el expediente número 874/83 del Registro General, correspondiente al número 28/180/83-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de abril de 1984, en el expediente número 874/83 del Registro General, correspondiente al número 28/180/83-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 40.000 pesetas Mariano Rodríguez Conde, con domicilio en calle Juan XXIII, número 4, Villaiba (Madrid), por elevación de tarifas funerarias no autorizada, y con fecha 30 de abril de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Arrocierías Herba, S. A.», en el expediente número 509/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/151/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 509/82 del Registro General, correspondiente al número 28/151/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas «Arrocierías Herba, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lagasca, número 88, Madrid, por irregularidades en el envasado y venta de arroz, rido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Anunciación Puente Sanromán en el expediente número 1.080/83 del Registro General, correspondiente al número 28/496/83-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 12 de abril de 1984, en el expediente número 1.080/83 del Registro General, correspondiente al número 28/496/83-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de sesenta mil pesetas Anunciación Puente Sanromán, con domicilio en calle Real, número 12, planta B, puesto número 16, San Sebastián de los Reyes (Madrid), por quebrantamiento de depósito de muestra de leche, y con fecha 4 de mayo de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

VALENCIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión (expediente 307/84), cuyas características principales se señalen a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea a C. T. «Agua Potables», Casas Hortolá (Requena).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a C. T. «Agua Potables».

d) Características principales: 20 KV, 190 metros, 500 KVA

e) Presupuesto: 721.261 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 7 de febrero de 1984.—El Director, P. Giner Linares.—616-D.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Primero.—Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 341.778, de la sucursal de Ampuero; 311.277 y 316.578, de la de Badajoz; 354.189 y 359.921, de la sucursal de Carrión de los Condes; 319.847, de la de Córdoba; 308.404, de la de Getafe; 373.309, de la de Guijuelo; 338.766, de la de La Cañiza; 300.216, de la de La Coruña; 308.078, de la de Laredo; 351.403, de la de Las Arenas; 307.871, de la de Las Palmas; 326.437, de la de Las Palmas; 471.188, de la de Madrid; 337.328, de la oficina principal de Santander; 315.830 y 387.779, de la de Valencia; 353.692, de la de Zarauz; 302.755 y 302.296, de la agencia urbana número 26 de Barcelona; 301.630, de la agencia urbana número 38 de Barcelona; 340.214, de la agencia urbana número 60 de Barcelona; 345.291, de la agencia urbana número 2 de León; 308.358, de la agencia urbana número 2 de Madrid; 302.531, de la agencia urbana número 20 de Madrid; 300.721, de la agencia urbana número 65 de Madrid; 304.229, de la agencia urbana número 1 de Mataró; 348.089, de la agencia urbana número 5 de Palma de Mallorca; 361.097, de la sucursal de Carrión de los Condes; 311.609, de la de Getafe; 313.564, de la de Marín; 300.650, de la de Medina del Campo; 318.465, de la de Panes; 308.803, de la de Santaña; 388.111, de la de Valencia; 300.046, de la agencia urbana número 68 de Madrid; 351.871, de la agencia urbana número 3 de Valencia; 343.839, de la agencia urbana número 1 de Valladolid; 303.793, de la sucursal de Huelva; 303.663, de la agencia urbana número 2 de Madrid; y 303.656, de la sucursal de Huelva.

Segundo.—Resguardos de depósitos de valores números: 4173, de la sucursal de Astorga; 1.153.028, 1.289.901, 1.687.561, 1.887.826, 1.967.205, 1.999.574, 2.020.616, 2.024.324, 2.078.224, 2.096.996, 2.376.573, 2.423.185, 2.478.428, 2.526.609, 2.574.310, 2.677.508, 2.789.981, 3.058.641, 3.133.493, 3.507.743, 3.581.049, 3.657.233, 3.857.232, 3.657.231, 3.677.437, 3.716.640, 3.889.801, 3.969.861, 4.067.374, 4.067.373, 4.067.375, 4.128.842, 4.128.841, 4.128.843, 4.128.844, 4.128.845, 4.128.840, 4.171.437, 4.291.567, 4.260.495, 4.284.376, 4.284.375, 4.367.380, 4.420.475, 4.426.959, 4.431.779, 4.457.863, 4.487.954, 4.521.209, 4.550.320, 4.550.330, 4.561.970, 4.569.838, 4.590.896, 4.598.599, 4.603.493, 4.635.071, 4.670.905, 4.740.658, 4.788.466, 4.788.426, 4.794.061, 4.797.930, 4.816.648, 4.825.328, 4.852.521, 4.854.475, 4.874.747, 4.901.606, 4.901.607, 4.901.608, 4.901.609, 4.902.172, 4.904.472, 4.924.297, 4.947.092, 4.957.898, 4.972.625, 4.988.319, 4.990.502, 4.990.503, 4.990.504, 4.990.501, 5.000.380, 5.002.752, 5.072.718, 5.077.462, 5.092.130, 5.100.241, 5.141.052, 5.151.886, 5.155.228, 5.173.823, 5.180.881, 5.227.735, 5.236.899, 5.245.376, 5.257.099, 5.282.830, 5.312.220, 5.339.330, 5.349.641, 5.375.238, 5.379.612, 5.383.586, 5.390.348, 5.416.783, 5.428.053, 5.429.784, 5.441.032, 5.441.034, 5.441.033, 5.441.031 y 5.442.655, de la Caja Central de Valores.

Tercero.—Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 626.543, de la sucursal de Cellanova; 628.697, de la de Cervera de Pisuerga; 628.115, de la de Guijuelo; 610.689, de la de Miranda de Ebro; 620.423, de la de Pedrajas de San Esteban; 622.829, de la agencia urbana número 60 de Barcelona; 621.402, de la agencia urbana número 4 de Madrid; 623.047, 623.120, 621.979, 622.413, 622.440, 622.709, 622.916 y 622.994, de la sucursal de Laredo; 624.265, de la de Palma de Mallorca; 627.832, de la agencia urbana número 6 de Palma de Mallorca, y 730.740 y 730.757, de la sucursal de Madrid.

Cuarto.—Extracto de inscripción número 244.002, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anu-

lados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Igualmente, y a los efectos de subsanar su inserción en el anuncio de este Banco publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 23 de abril próximo pasado, página 11225, se hace constar que en la respectiva relación de documentos extraviados correspondientes a libretas de ahorro e imposiciones a plazo fijo, donde figuran los números 340.214 y 622.829, debe entenderse que expresados números corresponden a la agencia urbana número 60 de Barcelona y no a la número 6, como se hacía constar en la referida relación.

Santander, 5 de junio de 1984.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—3.914-8.

SEÑALIZACION Y ACCESORIOS DEL AUTOMOVIL YORKA, S. A.; MOP, SOCIEDAD ANONIMA; COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL AUTOMOVIL, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las indicadas Sociedades, celebradas el pasado día 15 de junio, se tomó el acuerdo de proceder a su fusión mediante la disolución sin liquidación de las dos últimas y su absorción por la primera por traspaso en bloque del activo y pasivo de aquéllas.

Barcelona, 18 de junio de 1984.—Por delegación de las respectivas Juntas, Conrado Torras Tomás, Federico L. Meier, Alberto Martínez Hernández.—3.953 16. y 3.ª 6-7-1984

COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL, S. A.

Primer anuncio de transformación en «Cinema International Corporation (Inmobiliaria) y Cia., S. R. C.»

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A.», celebrada en fecha 29 de junio de 1984, con asistencia y voto favorable unánime de todos los accionistas y acciones representativas del capital, ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

La Sociedad Anónima «Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A.», se transforma en la Sociedad regular colectiva «Cinema International Corporation (Inmobiliaria) y Cia., S. R. C.».

La Sociedad regular colectiva «Cinema International Corporation (Inmobiliaria) y Cia., S. R. C.», se regulará por los principios siguientes:

Los actuales accionistas de «Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A.»; «Cinema International Corporation, N. V.»; y Proetus, B. V., serán los socios de «Cinema International Corporation (Inmobiliaria) y Cia., S. R. C.»; la cual se rige por su escritura de constitución y, supletoriamente, por el vigente Código de Comercio y demás disposiciones que le sean específicamente aplicables; se mantienen sin alteración alguna el objeto, domicilio y capital social de «Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A.». Este último queda distribuido entre los socios en la proporción de 46.530 participaciones sociales, de 1.000 pesetas nominales cada una, «Cinema International Corporation, N. V.», y 470 participaciones sociales, de 1.000 pesetas nominales cada una, «Proetus, B. V.». Las facultades de administración, representación y disposición de la Compañía y el uso de la firma social quedan reservados a los socios por igual, de manera solidaria e indistinta. Los socios, por el mero hecho de serlo, se convierten en gerentes generales, con las facultades que, de

acuerdo con las Leyes, les corresponden como representantes de la Compañía; los socios personas jurídicas actuarán por medio de la persona o personas físicas que designen, pudiendo éstos conferir poderes a favor de terceras personas, con las más amplias facultades para actuar en nombre de la Compañía. Ningún socio podrá transmitir a otra persona el interés que tenga en la Compañía sin que proceda el consentimiento escrito de los restantes socios. Los socios están obligados personal y solidariamente, con todos sus bienes, directamente frente a terceros, a las resultas de las operaciones que se hagan en nombre y por cuenta de la Compañía. Los ejercicios sociales finalizarán el día 30 de junio de cada año, comenzando el día 1 de julio; los beneficios de la Compañía serán destinados, en primer término, al pago de los impuestos que los gravan y el remanente quedará a disposición de los socios para aplicarlos a aquellas atenciones de la Compañía que los socios acuerden o a su propia distribución entre los mismos, en cuyo último caso las sumas destinadas a tal distribución se repartirán entre los socios, en partes proporcionales a su participación en el capital de la Sociedad; en caso de pérdidas, éstas se imputarán a los socios, también en proporción a sus aportaciones. La Compañía se disolverá en cualquiera de los casos previstos en los artículos 221 y 222 del Código de Comercio. La facultad de separación de un socio podrá ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en dicho Cuerpo legal, de acuerdo con cuyas reglas se procederá, en su caso, a la liquidación. Cualquier cuestión o diferencia que pueda surgir entre la Compañía y los socios o entre éstos entre sí será sometida a arbitraje de equidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953.

El balance de «Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A.», cerrado al día de la transformación, arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	34 584 384
Fianzas y depósitos	3.487.543
Cuentas a cobrar	26 370 296
Inmovilizado	29 468 348
Pérdidas de ejercicios anteriores	15.001.889
Total Activo	108.912.960
Pasivo:	
Deudas a medio y largo	40.695.874
Deudas a corto plazo	3.890.460
Provisiones	9.471.001
Capital y reservas:	
Capital social	47.000.000
Reserva voluntaria	7.500.000
Resultados ejercicios	255.625
Total Pasivo	108.912.960

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente.—12 572 C. y 3.ª 6-7-1984

ELKARGI, S. G. R.

Segundo anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, aplicables a las Sociedades de Garantía Recíproca, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 1885/1978, de 28 de julio, se pone en público conocimiento que la Junta general ordinaria de esta Sociedad, debidamente con-

vocada y válidamente constituida en segunda convocatoria el día 26 de junio, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Elkargi, S. G. R.», con «Seaval, S. G. R.», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución sin liquidación de «Seaval, S. G. R.».

En virtud de la fusión acordada, el patrimonio de «Seaval, S. G. R.», se tras-pasa en bloque a «Elkargi, S. G. R.», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de «Seaval, S. G. R.».

2.º Integrar en el Fondo de Garantía de «Elkargi, S. G. R.», el Fondo de Garantía de «Seaval, S. G. R.», una vez que esta Sociedad se haya disuelto por efecto de la fusión.

3.º Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día anterior a la celebración de la Junta general.

4.º Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la realización de cualesquiera actos para la cumplimentación del acuerdo de fusión, facultándole para que otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

San Sebastián, 2 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.610-C.

2.ª 6-7 1984

SEAVAL, S. G. R.

Segundo anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, aplicables a las Sociedades de Garantía Recíproca, en virtud de lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 1885/1978, de 26 de julio, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, debidamente convocada y válidamente constituida en segunda convocatoria el día 26 de junio, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la disolución de «Seaval, S. G. R.», por fusión con «Elkargi, S. G. R.», mediante absorción de «Seaval, S. G. R.», en bloque, a «Elkargi, S. G. R.».

En virtud de la fusión acordada, «Elkargi, S. G. R.», se subroga en todos los derechos y obligaciones de «Seaval, S. G. R.».

2.º Integración en el Fondo de Garantía de «Elkargi, S. G. R.», del Fondo de Garantía de «Seaval, S. G. R.», una vez que esta Sociedad se haya disuelto por efecto de la fusión.

3.º Aprobación del balance de «Seaval, S. G. R.», a fecha de 25 de junio.

4.º Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta general.

Vitoria, 2 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.620-C.

2.ª 6-7 1984

ESCODA & NICOLAU, S. A.

REUS (TARRAGONA)

Paseo Suñer, número 28, esquina calle Maragall

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 30 de julio de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos
- 2.º Ruegos y preguntas.

Reus, 26 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.409-C.

CANODROMO DIAGONAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 30 de julio, a las dieciséis horas, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de julio próximo, a las dieciséis horas, y a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 30 de julio próximo, a las diecisiete horas, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de julio próximo, a las diecisiete horas, ambas en el domicilio social, con el siguiente Orden del día de la Junta ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1983.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la Compañía y ratificación, en lo menester, de los actos realizados por el mismo durante el ejercicio.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas.

4.º Delegaciones pertinentes para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Orden del día de la Junta extraordinaria

1.º Examen de la situación financiera de la Compañía.

2.º Reducción del capital social a tenor del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

3.º Ampliación del capital social y modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

4.º Variaciones en el Órgano de Administración de la Compañía, sustituyéndose el Consejo de Administración por uno o varios Administradores, efectuándose los oportunos nombramientos y aceptación de cargos, y modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales.

5.º Delegaciones pertinentes para ejecución de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 25 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.—12.344-C.

MAYOL Y VALLVE, S. A.

Convocatoria

Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 7 de agosto de 1984, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, bajo el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general de accionistas.

2.º Modificación de los artículos 6.º, 9.º, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los Estatutos sociales, en el sentido de modificar el régimen de administración pasando de Consejo de Administración a Administrador único

3.º Nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

4.º Análisis de todo lo actuado desde 1 de enero de 1980 hasta el día de la Junta y aprobación, en su caso.

Parets del Vallés, 21 de junio de 1984.—El Administrador.—12.366 C.

PULINELL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Bravo Murillo, número 28, 5.º exterior derecha, el día 20 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Información económica.
- 2.º Propuestas del Consejo.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Consejo de Administración, Luis Cazorla Navarro. 12.187-C.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GENOVA, S. A.

Habiéndose extraviado el título acción, número 325, de la serie D, de valor nominal ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de junio de 1984.—12.191-C.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GENOVA, S. A.

Habiéndose extraviado el título acción, número 129, de la serie D, de valor nominal ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de junio de 1984.—12.192-C.

CONSTRUCCIONES ARPE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 1 de junio de 1983 se acordó por unanimidad disolver la Sociedad con efectos a partir del 30 de junio de 1983, habiéndose nombrado liquidador a don Juan Artigas Torres.

Igualmente, y en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al inventario-balance de liquidación de 30 de junio de 1983.

Activo: Caja Bancos, 374.737,99.
Pasivo: Capital-Liquidación, 374.737,99.

Pineda de Mar, 18 de mayo de 1984.—El liquidador, Juan Artigas Torres.—3.010-D.

INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA SALUD, S. A.

Balance de liquidación final de la Entidad «Instituto Internacional de la Salud, Sociedad Anónima» (I. S. I.), a 30 de junio de 1982.

	Pesetas
Activo:	
Mobiliario y enseres	173.088
Gastos de constitución	39.914
Gastos de puesta en marcha	10.544
Caja	272.354
Pérdidas ejercicios anteriores	444.806
Resultado explotación 1982	68.700
	1.009.206

Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Reserva legal	9.206
	1.009.206

Palma, 30 de junio de 1982.—El liquidador, Jeannine Martin.—12.221-C.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

Balance al 31 de octubre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado		22.220.893.900	Capital y reservas		5.107.896.139
Material	15.933.705.340		Capital social	7.040.000.000	
Edificios y otras construcciones	528.777.215		Plusvalía por revalorización de activo	894.179.513	
Maquinaria, instalaciones y útiles	372.401.164		Resultados ejercicios anteriores	- 2.916.283.374	
Material automóvil	36.941.673				
Material aéreo	21.959.105.604		Resultados ejercicios anteriores	- 1.490.378.517	
Inversiones realizadas Decreto-ley número 19/1961	5.864.774.835		Resultados ejercicio 1981/82	- 1.425.904.857	
Inversiones realizadas Ley 61/1978	4.261.622.112				
Otra flota	11.832.708.657		Provisiones		806.110.203
Mobiliario y enseres	98.891.787		Fondo extraordinario para reparaciones		806.110.203
Equipos para procesos de información	103.642.717				
Amortización acumulada del inmovilizado material	- 7.166.054.820		Deudas a plazo largo y medio		13.393.888.868
Financiero	64.696.470		Préstamos a plazo largo		13.261.151.701
Participación financiera MUSINI	48.207.825		Préstamos INI		793.011.655
Fianzas y depósitos constituidos	1.988.945		Créditos financieros		793.011.655
Préstamos a plazo largo	16.000.000				
Acciones sin cotización oficial	189.116.612		De Bancos e instituciones financieras extranjeras		9.956.140.046
Provisión deprec. invers. financieras	- 168.618.612	500.000	Préstamos concertados Decreto-ley número 19/1961		2.348.132.466
Gastos amortizables	6.222.492.090		Préstamos concertados Ley 61/1978		4.153.857.621
Diferencias paridad monetaria créditos	5.898.260.766		Otros préstamos		3.454.149.959
Resto gastos amortizables	324.231.324		De Bancos e instituciones financieras nacionales		2.512.000.000
Existencias		707.370.635	Préstamos concertados Ley 61/1978		487.200.000
Materiales para consumo y reposición		707.370.635	Otros préstamos		2.024.800.000
Deudores		3.387.729.000	Acreeedores a plazo medio		132.737.167
Clientes		2.962.495.053	Empresas Grupo INI		132.737.167
Otros deudores por operaciones de tráfico		425.233.947	Deudas a plazo corto		9.433.386.595
Cuentas financieras		634.162.919	Proveedores		3.784.303.708
Préstamos a plazo corto		3.350.598	Anticipos de clientes		430.607.694
Fianzas y depósitos constituidos		11.788.921	Hacienda Pública y otras Entidades públicas por conceptos fiscales		140.250.650
Caja		75.373.624	Organismos de la Seguridad Social		234.985.816
Bancos e instituciones de crédito		543.649.888	Otros acreedores por operaciones de tráfico		78.642.965
Ajustes por periodificación		267.748.084	Préstamos recibidos		4.766.615.762
Pagos anticipados a ingresos diferidos		267.748.084	Ajustes por periodificación		2.661.786.875
Resultados		4.185.144.142	Pagos diferidos e ingresos anticipados		2.661.786.875
Pérdida del ejercicio		4.185.144.142			
Total Activo		31.403.048.680	Total Pasivo		31.403.048.680
Cuentas de orden		16.253.070.079	Cuentas de orden		16.253.070.079

Cuenta de explotación

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Compras	9.378.801.391	Ventas	29.153.696.292
Gastos de personal	7.749.098.032	Ingresos accesorios a la explotación	999.086.833
Gastos financieros	2.354.065.601	Ingresos financieros	21.832.763
Tributos	283.053.871	Provisiones aplicadas a su finalidad	595.000
Trabajos, suministros y servicios del exterior	11.400.749.094		
Transportes y fletes	21.289.939		
Gastos diversos	382.933.462		
Amortizaciones	1.556.654.945		
Dotación a las provisiones	335.156.598	Saldo deudor	3.297.592.305
	33.461.802.993		33.461.802.993

Resultados extraordinarios

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Diferencias de cambio en devolución créditos a corto plazo	183.121.985	Resultados producidos por enajenación de elementos de inmovilizado	4.348.700
Diferencia de cambio en devolución créditos a largo plazo	678.972.088	Ingresos varios	2.593.416
Absorción pérdida Transeuropa	32.400.000	Saldo deudor	887.551.837
	894.493.953		894.493.953

Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Resultado de explotación	3.297.592.305	Pérdida neta total	4.185.144.142
Resultados extraordinarios	887.551.837		
	4.185.144.142		4.185.144.142

Madrid, 19 de junio de 1984.—12.090-C.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada en Madrid el día 16 de junio de 1984, ha acordado llevar a efecto el aumento de capital social en la suma de 4.280.000.000 de pesetas mediante, la emisión de 17.120.000 acciones nominativas, de un valor nominal de 250 pesetas cada una, que serán numeradas correlativamente del 14.080.001 al 31.200.000, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los expresados títulos se emitirán a la par.

2.ª Los actuales accionistas tendrán derecho a la suscripción preferente de las nuevas acciones en la proporción de 107 acciones nuevas por cada 88 acciones antiguas que posean, debiendo ejercitarse este derecho mediante la presentación del correspondiente extracto de inscripción en las oficinas de la Dirección Económico-Financiera de la Sociedad (calle de Maudes, número 51, Madrid).

3.ª El plazo para que los señores accionistas puedan ejercitar el derecho anteriormente indicado será el comprendido entre los días 7 de julio y 7 de agosto de 1984, ambos inclusive.

4.ª El desembolso del importe de las nuevas acciones se efectuará íntegramente en el acto de la suscripción.

5.ª El Consejo de Administración podrá disponer, en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, de las acciones que no sean suscritas por los actuales accionistas en ejercicio de su derecho preferente.

6.ª Las nuevas acciones tendrán iguales derechos y características que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales con efectos a partir del día primero del mes siguiente

a la fecha en que termine el plazo para la suscripción y desembolso.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Consejero-Secretario, José Luis Llorente Bragulat.—3.636-D.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de julio de 1984 se hará efectivo el cupón número 16 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en julio de 1976.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 23 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.702-C.

INDUSTRIAL SAN GERVASIO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general de accionistas ordinaria para el próximo día 19 de julio de 1984, a las doce horas, en el indicado domicilio social, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de a sesión anterior y de la Memoria del ejercicio 1983.

2.º Aprobación de la gestión social, si precede.

3.º Aprobación, si es procedente, de las cuentas y balance.

4.º Aplicación de resultados.

5.º Nombramiento de dos interventores para la firma del acta de la sesión.

6.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que no se reúna el quórum legalmente necesario en prime-

ra convocatoria se celebrará en segunda, en el mismo lugar, a las trece horas del mismo día.

Barcelona, 21 de junio de 1984.—El Vicepresidente, Antonio Soler Miró.—12.728-C.

TURBOSER, S. A. SERVICIO DE TURBOCOMPRESORES, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Puerto de Usel, número 7, Madrid-31, el día 25 de julio de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, o en su defecto, en segunda convocatoria, el día 28 de julio de 1984, a las mismas hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Cambio de denominación social.
2.º Conversión de las acciones al portador en acciones nominativas.
3.º Nueva redacción de los Estatutos sociales.

4.º Ampliación del capital social.
5.º Autorizar al Administrador único para que proceda a llevar a cabo la ampliación que se acuerde y a modificar el texto del artículo 5.º de los Estatutos sociales, conforme a la redacción que se establezca en la Junta general.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

El texto de las propuestas que se someterán a la aprobación de la Junta general extraordinaria estará en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, desde quince días antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria los tenedores de acciones al portador que, con una antelación mínima de cinco días, hayan efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio so-

cial, conforme a lo determinado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Administrador único.—12.718-C.

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

Fábrica de cerveza y malta

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de junio de 1984 y en la que fue aprobada la oferta de la firma «Heineken International Beheer B. V.», ha acordado emitir tres millones ciento cuarenta y ocho mil doscientas veintisiete (3.148.227) nuevas acciones al portador, de quinientas (500) pesetas nominales cada una, números 6.296.455 al 9.444.681, ambos inclusive.

Preferentemente, la operación se ofrece a los actuales accionistas, y aquellos que lo deseen podrán suscribir los nuevos títulos, en la proporción de uno nuevo por cada dos de los antiguos, que posean, mediante estampillado de los títulos correspondientes y el pago de mil quinientas ochenta y nueve (1.589) pesetas por cada nueva acción suscrita, es decir, quinientas (500) pesetas de su valor nominal más mil ochenta y nueve (1.089) pesetas para ser constituidas en reserva.

A tenor de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se establece el plazo de un mes para que los antiguos accionistas puedan ejercitar el derecho de suscripción de la nueva emisión, suscribiendo el número de acciones proporcional al de las que posean, pudiendo ser aquél negociable en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

El pago de estas acciones se efectuará en las cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito durante el plazo de suscripción, comprendido entre el día 10 de julio y 9 de agosto de 1984.

Aquellos señores accionistas que no concurran a la suscripción en el plazo previsto anteriormente se entenderá a todo efecto legal que renuncian a este derecho.

Las acciones que no sean suscritas por los actuales accionistas serán adjudicadas a la firma «Heineken International Beheer, B. V.», en las mismas condiciones anteriormente citadas, siempre que la cantidad de acciones disponibles para suscripción por parte de «Heineken» no sea menos del 90 por 100 de 3.148.227 acciones de 500 pesetas cada una nominales. Si fuera menos del 90 por 100, entonces «Heineken» quedará libre de decidir afirmativa o negativamente sobre la citada suscripción. En el caso de que «Heineken International Beheer» no aceptase la suscripción de las acciones disponibles por no darse el supuesto anterior, la ampliación quedaría reducida al importe nominal suscrito.

Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos económicos, legales, sociales y políticos que las actualmente en circulación y participarán en su totalidad de cualquier clase de distribución que se realice desde el momento de su suscripción.

Existe un folleto informativo de la citada ampliación de capital a disposición del público en domicilio social de la Sociedad y en las Bolsas de Comercio de Madrid y Barcelona, siendo responsable del contenido del mismo el Consejo de Administración de esta Sociedad.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Consejo Secretario del Consejo de Administración.—4.110-5.

ZELTIA, S. A.

Ampliación de capital

En uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de noviembre de 1980, que autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para, al amparo de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, elevar el capital social hasta un 50 por 100 más del nominal existente, 775.800.000 pesetas, durante un plazo de cinco años, el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 25 de abril de 1984, acordó ampliar el capital social en 129.300.000 pesetas y proceder a la emisión y puesta en circulación de 129.300 acciones nominativas, numeradas del 775.801 al 905.100 ambas inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción se efectuará a la par y libre de gastos para el suscriptor o sea, a razón de 1.000 pesetas por cada acción nueva suscrita, teniendo cada una de ellas análogos derechos y características que las actuales, salvo que comenzarán a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de agosto de 1984.

2.ª El derecho preferente de suscripción podrán ejercitarlo los señores accionistas, mediante estampillado de los títulos correspondientes, durante el plazo de un mes, comprendido entre los días 16 de julio corriente y 16 de agosto próximo, ambos inclusive, y a razón de una acción nueva por cada seis antiguas.

3.ª El pago del 25 por 100 del total de la ampliación se realizará en la Caja social y momento de la suscripción, siempre dentro del plazo señalado, desembolsándose el resto en la cuantía, tiempo y forma que en su momento el Consejo de Administración determine.

4.ª Los accionistas que no hubieren hecho uso del derecho preferente de suscripción que la Ley les concede, o de transmisión del mismo en el tiempo fijado, se entenderá renuncian a aquél, y los títulos no suscritos quedarán a disposición del Consejo de Administración para que dé a los mismos la aplicación que juzgue más conveniente.

Porriño, 3 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.111-5.

SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA, S. A.

(SOPREA, S. A.)

Capital social: Suscrito: 2.000 millones de pesetas.

Desembolsado: 1.231 millones de pesetas. Emisión de obligaciones simples, emisión 1 - 1984.

Fecha de emisión: 14 de junio de 1984. Importe de la emisión: 1.000.000.000 de pesetas nominales, en 1.000 obligaciones de 1.000.000 de pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,5 por 100.

Los intereses serán pagaderos por semestres vencidos los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, a razón del 6,75 por 100 bruto por semestre.

El primer vencimiento se abonará el 30 de diciembre de 1984.

Aptitud para inversiones: Calificadas por la Dirección General de Política Financiera, Ministerio de Economía y Hacienda, como computables en el coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros.

Régimen fiscal: Se beneficiarán de la bonificación según título VI de las Sociedades de Desarrollo Industrial Regional, artículo 22, párrafo cuarto de la Ley

número 18/82, de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1982).

Amortización: A la par, en metálico, en diez años, comprendidos entre 1987 y 1994 amortizándose cada año la octava parte linealmente.

Comisión de colocación: 6 por 100 sobre el nominal colocado.

Suscripción. La suscripción comenzará: El día 14 de junio de 1984.

En relación con la «suscripción abierta» hasta el día 7 de julio, el posible prorrateo de peticiones debe hacerse antes del 1 de agosto de 1984.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, avenida Blas Infante, número 8, planta 11, Sevilla.

Comisario provisional: Don Fernando Facas García.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: Federación Andaluza de Cajas de Ahorros y en las Cajas de Ahorros Andaluzas.

En el domicilio social de SOPREA, S. A. Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio social de SOPREA, S. A., avenida Blas Infante, 8, 11.ª, Sevilla.

Sevilla, 18 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.473 D.

DISTRIBUIDORA GENERAL ALAVESA, SOCIEDAD ANONIMA

(DIGASA)

VITORIA (ALAVA)

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con los Estatutos sociales y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 del mes de julio del año en curso, en el domicilio social de la Compañía—Polígono de Ali-Gobeo, calle Bekolarra, número 1, en Vitoria-Gasteiz (Alava)—, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, si procediera, al día siguiente, 23, lunes, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados.

2.º Nombramiento de administradores.

3.º Modificaciones estatutarias que procedan.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el nuevo ejercicio.

5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 1984.—Los administradores.—12.666-C.

DISTRIBUIDORA GENERAL ALAVESA, SOCIEDAD ANONIMA

(DIGASA)

VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con los Estatutos sociales y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 del mes de julio del año en curso, en el domicilio social de la Compañía—Polígono de Ali-Gobeo, calle Bekolarra, número 1, en Vitoria-Gasteiz (Alava)—, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, si pro-

cediera, al día siguiente, 23, lunes, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración de la Empresa.
- 2.º Modificaciones estatutarias que procedan derivadas de los acuerdos tomados en el apartado anterior.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 1984.—Los administradores.—12.667-C.

INMOTER, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo 23 de julio, a las diecisiete treinta horas, en Barcelona, calle Julio Verne, número 9, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, a fin de tratar el orden del día que se indica:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983, cerrado a 31 de diciembre.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión social.
- 4.º Designación de censores de cuentas.
- 5.º Renovación de administradores.
- 6.º Ratificación de acuerdos del Consejo de Enajenación de Activos.
- 7.º Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 8.º Acuerdo de disolución de la Compañía. Aprobación del balance inventario inicial de liquidación del artículo 160 de la Ley. Cese de administradores y designación de liquidadores.
- 9.º Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.
- 10.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales relativo al depósito de acciones.

Barcelona, 14 de mayo de 1984.—Por el Consejo de Administración: La Presidente.—12.670-C.

RUGANTINO ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, a las diecinueve horas, en Barcelona (calle Julio Verne, número 9), el próximo día 23 de julio, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983, cerrado a 31 de diciembre.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión social y acuerdos del Consejo.
- 4.º Designación de censores de cuentas.
- 5.º Renovación de administradores.
- 6.º Cambio de denominación y de domicilio social. Modificación de los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos.
- 7.º Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta, deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 10

de los Estatutos sociales relativo a depósito de acciones.

Barcelona, 14 de mayo de 1984.—Por el Consejo de Administración: La Presidente.—12.671-C.

GOLD LAMP, S. A.

Junta general ordinaria

Según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y de acuerdo con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de «Gold Lamp, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de julio de 1984, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social de la Empresa, sito en Alacuás (Valencia), calle de la Senyera, sin número.

El orden del día para esta Junta será el que se indica a continuación.

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados; todo ello referido al ejercicio de 1983.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta, bien en la propia Junta o por medio de interventores, en la forma prevenida en la Ley de Sociedades Anónimas.

Alacuás, 20 de junio de 1984.—Visto bueno: El Presidente, J. Dios Montoro Caravaca.—V.º B.º: El Secretario, Jesús Esquitino Albusac.—12.676-C.

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A.

(IBYS)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en uso de la autorización contenida en el apartado X del artículo 28 de los Estatutos sociales, acordó por unanimidad, en sesión celebrada con fecha 18 de junio de 1984, ampliar el capital de la Sociedad en 228.118.000 pesetas, mediante la emisión de 458.236 acciones nominativas ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1. Las acciones se emiten con desembolso del 80 por 100 del valor de cada acción en efectivo en el momento de la suscripción, y el 20 por 100 restante, con cargo a la cuenta «Actualización de la Ley de Presupuestos de 1979».
2. Las acciones emitidas como consecuencia de este aumento de capital serán numeradas correlativamente del 912.473 al 1.388.708, ambos inclusive, y estarán representadas por extractos de inscripción timbrados con el sello en seco de la Sociedad y autorizados con la firma del Presidente y un Consejero.
3. El tipo de emisión de todas ellas será el nominal, es decir, 500 pesetas por cada acción nueva, siendo todos los gastos que la emisión origine por cuenta de la Sociedad.
4. Todo accionista tendrá derecho a suscribir una acción nueva por cada dos que posea de las antiguas, es decir, de las acciones 1 al 912.472, actualmente en circulación.
5. El plazo para ejercitar el derecho de suscripción será el comprendido entre los días 17 de julio y el 17 de agosto del presente año, ambos inclusive, debiendo llevarlo a cabo ante las oficinas principales del Banco Central, Banco de Santander y Banco de Vizcaya.
6. Los derechos de suscripción se ejercitarán por el accionista, contra presentación, ante los servicios bancarios citados, de los extractos de inscripción representativos de las acciones de su pro-

piedad, para estampillado de los mismos, o bien mediante justificante de los derechos de suscripción adquiridos con intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor colegiado de Comercio.

7. A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa, debiendo solicitarlo, previa presentación de los extractos de inscripción, en las oficinas bancarias indicadas. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

8. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación, participando en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 1 de agosto de 1984.

9. El hecho de dejar transcurrir el plazo fijado para la suscripción sin ejercitar el derecho correspondiente se entenderá como renuncia por el accionista a tal opción. Caso de no ser ejercitados dichos derechos, IBYS, a través de su Consejo de Administración, podrá atribuir libremente el derecho a suscribir las acciones no suscritas dentro del plazo previsto.

10. Está a disposición de los señores accionistas en el domicilio social (Secretaría General) y en el Servicio de Estudios de la Bolsa de Madrid el folleto informativo de la presente ampliación de capital, en cumplimiento de las Ordenes del 17 de noviembre de 1981 y del 28 de febrero de 1982 del Ministerio de Economía y Comercio. Se responsabiliza del contenido del mencionado folleto el Secretario general y el Director de Administración de la Sociedad.

Madrid 5 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.681-C.

DGS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 25 de julio de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 26 del propio mes, a las veinte horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1983.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Designación, en su caso, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Propuesta del Consejo sobre reducción y ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 5.º Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros.
- 6.º Delegación especial para elevar a públicos los acuerdos.
- 7.º Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 26 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo.—3.637-D.

TOVECREM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad, en el local social, a la Junta general extraordinaria el próximo día 26 de julio, en primera convocatoria, a las once horas, y, en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 1983, Memoria, balance y aplicación de resultados.

2. Informe del Consejero-Delegado sobre situación de la Empresa a 30 de junio de 1984 y aprobación, si procede.

3. Modificación de Estatutos, en cuanto al régimen de administración de la Sociedad, si procede.

4. Modificación o supresión de sindicación de acciones.

5. Nombramiento de cargos, si procede.

6. Ruegos y preguntas.

Santa Coloma de Cervelló, 24 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo.—3.638-D.

PENTAGRUP S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 24 de julio de 1984, las dieciocho horas, en el local social, bajo el siguiente

Orden del día

1. Análisis y aprobación de la Memoria, balance-inventario y resultados correspondientes al ejercicio 1983.
2. Acordar sobre resultados.
3. Modificación del régimen de administración de la Sociedad y nombramiento de Administrador único.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo.—3.639-D.

LABORATORIOS MADE, S. A.

Especialidades Farmacéuticas

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos sociales del Consejo de Administración de «Laboratorios Made, S. A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de Burgos, número 91, Madrid, el día 26 de julio próximo a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

1. Modificación de los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52 y 73 de los Estatutos sociales.
2. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la Junta.

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse las condiciones exigidas por la Ley, se celebrará el día 18 de septiembre próximo en el lugar y hora antes indicados.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.877-C.

CERAMICA MERCADER Y FABREGA, SOCIEDAD ANONIMA

VULPELLACH (GERONA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía el próximo 30 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de cargos en el Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación, en su caso, de los acuerdos del Consejo de Administración del 29 de mayo, sobre cese y ratificación de Gerentes.

3.º Examen y censura especial de la gestión llevada a cabo por los Gerentes

4.º Ruegos y preguntas.

Vulpellach, 28 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.879-C.

AGRO ESPAÑA (INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con las previsiones estatutarias se convoca a los accionistas de «Agro España Internacional, S. A.» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Marqués de Villoros, número 30, en Albacete, el día 23 de julio de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar, fecha y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Reforma de los Estatutos sociales.
2. Nombramiento de Administradores.
3. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio.
4. Nombramiento de censores de cuentas.
5. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Albacete, 3 de julio de 1984.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Enrique Tebar Sáez.—12.718-C.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión interior de 15 de enero de 1975

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el próximo día 15 de julio vence el cupón número 19 de la citada emisión.

El pago de dicho cupón se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, suponiendo un valor efectivo de 1.156,25 pesetas por cupón.

Madrid, 5 de julio de 1984.—Pablo Pradera Plaza.—12.687-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Amortización de obligaciones, emisión de 23 de julio de 1976, sexto sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 23 de julio de 1976, que por sorteo realizado el 14 de junio del presente año ante el Notario de esta capital don Alberto Martín Gamero, han resultado amortizados los 1.875 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

851 al 900, 1.001 al 1.325, 3.976 al 4.350, 5.576 al 5.600, 5.701 al 6.050, 9.726 al 10.100, 14.051 al 14.425.

De acuerdo con las condiciones de la emisión los títulos se reembolsarán a partir del próximo 23 de julio de 1984, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.701-C.

PRERREDUCIDOS Y PELETS ESPAÑOLES, S. A.

(PREPELSA)

(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que por acuerdo de la

Junta general de accionistas de la Sociedad, adoptado por unanimidad en la reunión celebrada en segunda convocatoria el día 14 de junio de 1984, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos e Instituciones de Crédito	8.868.447
Hacienda Pública - retenciones reconocidas a devolver	6.871.844
Suma activo	15.841.291
Pasivo:	
Capital	15.841.291
Suma pasivo	15.841.291

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Presidente de la Comisión liquidadora.—12.228-C.

URBANIZACIONES COSTA DORADA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo unánime adoptado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 5 de abril de 1984, formalizado en escritura pública de 11 de abril de 1984, ante don Jesús Led Capaz, Notario de Barcelona, se acordó la disolución y liquidación de la misma, con sujeción al balance final, que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Existencia en Caja	308.485,06
Provisión gastos liquidación	2.000.000,00
Contratos pendientes de cobro	663.853,00
Terrenos urbanizados	2.927.040,00
Almacén - Lavandería	800.000,00
Clientes servicio urbanización	1.200.000,00
Piso c/ Santaló, 51, 1.º, 2.º, Crédito de «Urbanizaciones y Servicios, S. A.»	8.000.000,00
Pérdidas y Ganancias 1982	13.196.020,23
Pérdidas y Ganancias 1983	20.359.554,46
Pérdidas y Ganancias 1984	689.415,35
Total	51.040.000,00
Pasivo:	
Capital	51.040.000,00
Total	51.040.000,00

Lo que se hace público a los efectos del artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El liquidador.—3.951-16.

FERRISA, S. A.

Por el presente se pone en conocimiento público que la Sociedad «Ferrisa, Sociedad Anónima», se disolvió por acuerdo tomado en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 5 de diciembre del pasado año, cuya disolución quedó formalizada en escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Roberto Follia Camps, el día 26 de diciembre de 1983.

En dicha Junta quedó aprobado el balance final de la disolución, y no habiendo pasivo exigible por terceros se procedió a la adjudicación del patrimonio líquido entre los socios a prorrata de sus acciones en la Sociedad, de acuerdo con el balance siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.807.437
Cuenta liquidación	4.179.782
Total activo	6.987.219
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Reservas	1.800.000
Cuenta regularización 50/77 ...	3.187.219
Total pasivo	6.987.219

Según el anterior balance, no existe pasivo exigible por terceros ni más activo realizable que el efectivo existente en Caja y Bancos, por lo que se declaró extinguida.

Barcelona, 24 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.954-16.

MINERA CANTABRO BILBAINA. S. A.

En reunión de la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada en su domicilio social de Gijón, calle Linares Rivas, número 1, el día 30 de enero de 1983, se acordó por unanimidad recoger y anular todos los resguardos y acciones anteriormente emitidos, emitiendo unos nuevos títulos.

Este acuerdo ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Oviedo, en el tomo 359, libro 227, de la Sección 3.ª de Sociedades, folio 131, hoja número 1.387, inscripciones 44 y 45 de fechas 22 de abril de 1983 y 19 de julio del mismo año. Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Gijón, 19 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Álvarez Argüelles.—12.114-C.

COMPANIA DE ADITIVOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 1 de diciembre de 1983 se acordó por unanimidad disolver la Sociedad con efectos a partir del 31 de diciembre de 1983, habiéndose nombrado liquidador a don Francisco Forcada Salvadó.

Igualmente, y en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al inventario-balance de liquidación de 31 de diciembre de 1983.

	Pesetas
Activo:	
Caja-Bancos	6.719.196
Pasivo:	
Capital liquidación	6.719.196

Barcelona, 31 de diciembre de 1983.—El liquidador, Francisco Forcada Salvadó.—3.293-D.

ANALISIS TECNICO DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA

GANDIA

En la Junta universal celebrada el 5 de octubre de 1979 se aprobó el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
I. Activo:	
Acumulación de pérdidas	1.500.000
II. Pasivo:	
Capital social	1.500.000
Playa de Gandia, 28 de junio de 1984. Heinz Peter Tornes, Presidente.—12.121-C.	
PS: La Sociedad aquí disuelta no coincide con «Análisis Técnico de Valores, Sociedad Anónima», Madrid, fundada en fecha posterior.	

INGENIERIA Y TECNOLOGIA PAPELERA. S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 27 de abril de 1984, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Resultado de ejercicios anteriores	852.001
Reserva, gastos de liquidación e inscripción	146.999
Total	999.000
Pasivo:	
Capital	999.000
Total	999.000

Barcelona, 14 de junio de 1984.—El Secretario de la Junta, Teodoro Romero Gadea.—12.087-C.

BALDIN, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 18 de junio de 1984, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución de inscripción	49.790
Reserva para gastos de escritura disolución y liquidación e inscripción	50.210
Total	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total	100.000

Barcelona, 20 de junio de 1984.—El Secretario de la Junta, Teodoro Romero Gadea.—12.088-C.

SPORT DYR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá

lugar en el domicilio social en primera convocatoria el día 27 de septiembre próximo a las diecisiete horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día en el mismo lugar y hora de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1983, así como de la gestión social.

2.º Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

3.º Redacción, lectura y aprobación del acta.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y dada la inexistencia de títulos accionistas, los accionistas deberán depositar en el domicilio social de la Compañía, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, declaración jurada, con firma legitimada notarialmente, de las acciones que posean, haciendo mención al título de adquisición o, en su caso, la correspondiente póliza, de cuyo depósito se les extenderá recibo por el Administrador y cuya documentación les será devuelta una vez celebrada la Junta.

Barcelona, 22 de junio de 1984.—Juan Manuel Nieto Ibáñez, Administrador.—12.261-C.

FERROVIAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de «Ferrovial Internacional, S. A.», celebrada el día 29 de diciembre de 1983, se pone en conocimiento de quienes fueran accionistas de ésta en dicha fecha, que en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» deberán presentar, en el domicilio social, calle de Lagasca, número 88, tercero, sus acciones, a fin de ser canjeadas, a razón de 14.400 de las actualmente en circulación, por cada una nueva; advirtiéndose que de no hacerlo, se procederá, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, a declarar su nulidad, a vencer por su cuenta y riesgo las nuevas acciones emitidas y a ingresar, en su caso, el importe líquido de la venta en el Banco de España.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.289-C.

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los señores obligacionistas de «Obligaciones hipotecarias-Emisión 1970»

Según los datos facilitados por la Bolsa de Madrid, la cotización media de nuestras acciones en el período de tiempo comprendido entre el 1 de diciembre de 1983 y 31 de mayo de 1984, es la de 341,551 por 100; por consiguiente, los señores obligacionistas de los títulos amortizados recientemente con derecho a acogerse a la conversión, podrán solicitarlo dentro del plazo señalado, siendo el tipo de conversión, con deducción de 25 enteros que señala la escritura de emisión, el de 316,551 por 100.

Valencia, 11 de junio de 1984.—El Comisario del Sindicato, José Joaquín Vinals Guimerá.—3.311-D.